

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita

Ignorándose el actual domicilio de don Manuel Antonio Moraté Trujillo, que lo tuvo en calle Salamanca 83, segundo A, de Alcobendas (Madrid), de conformidad con lo que dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en su apartado número tres, se hace público la siguiente Resolución, en el tablon de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) y en el «Boletín Oficial del Estado»:

Se hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 23 de mayo de 1969 se ha dictado la siguiente Orden:

«Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación, de mineral de plomo, denominado «Pozo Antoñito», 11.991, de la provincia de Ciudad Real, elevada por la Delegación del Ministerio.

Resultando que esta Dirección General, estimando la procedencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artículo 77 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pudiera hacer las alegaciones que estimase convenientes para la defensa de sus derechos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de descargo.

Vistos los artículos 69, 170, 177 y 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando que el artículo 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industria la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta Resolución, en los términos previstos en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1963.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/268 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable subterráneo «Secundaria» oleoducto.
Final de la misma: Centro transformador en proyecto.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 60 metros
Conductor: Cobre RRV, de 3 x 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 10.000/1.5 por 100/400-231 V.
Objeto: Suministrar energía a edificio «Avenida», sito en el Camino Viejo de Churriana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.386-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/264 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación «Los Ramos».
Final de la misma: Centro de transformación en proyecto.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV
Tipo de la línea: Subterránea
Longitud: 1.920 metros
Conductor: Plastigrón unipolar de 150 milímetros cuadrados.
Objeto: Suministrar energía a estación depuradora de agua, sita en la finca «Cabello».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.387-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Electra Vasco-Montañesa, S. A.», con domicilio en Ampuero (Santander), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 12 kV, sobre apoyos de madera, conductores de aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados de sección, derivada de la actual de Laredo a Tretu, en el término municipal de Colindres, y final en un centro de transformación de 100 KVA., 12.000/230/133 V., sito en el barrio de «El Sable», término municipal de Laredo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.—2.323-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.159.
Origen de la línea: Desde el apoyo número 296 de la línea a 25 kV Vallcarca-Torredembarra.
Final de la línea: En la E. T. 3.230, «José María Vilacola Mira».
Término municipal que afecta: Cunit.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,035.

Conductor: Cobre de $3 \times 15,904$ milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación transformación, 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.842-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.155.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 23 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. número 3.034.

Final de la línea: En la E. T. 3.218 «Prifonics de Tarragona, S. A.».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,929 de tendido aéreo y 0,145 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, de $3 \times 15,904$ en tendido aéreo y de 3×25 milímetros cuadrados en tendido subterráneo.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.841-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.185.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 529 de la línea a 25 kV.; Valcarca-Torredembarra.

Final de la línea: En la E. T. 3.237 «Jaime Batalla Píñol».

Término municipal que afecta: Creixell.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,405.

Conductor: Cobre, de $3 \times 15,904$ milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 200 KVA.; relación transformación, 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.840-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.151.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 13 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. 3.011.

Final de la línea: En la E. T. 20.006 (CEPSA II).

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Conductor: Cobre de $3 \times 15,904$ milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 500 KVA.; relación transformación: 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.839-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.060.

Origen de la línea: Desde la E. T. 3.167.

Final de la línea: En la E. T. 3.689 «Ring-Club».

Término municipal que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,330 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, de 3×25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo, interior; potencia, 500 KVA.; relación transformación: 25.000/380/230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos